



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

“EL CONVULSO SIGLO XIX ESPAÑOL”

AUTORÍA ALBERTO GUERRERO ARMAS
TEMÁTICA HISTORIA DE ESPAÑA
ETAPA ESO Y BACHILLERATO

Resumen

De forma breve, para lo que sería el transcurso de una sesión, daremos a conocer a nuestros alumnos y alumnas de Historia de España, una visión de conjunto del siglo XIX español, para posteriormente centrarnos en el estudio de las diferentes unidades en las que se estudian aspectos de este periodo.

Palabras clave

- Godoy;
- Napoleón;
- Guerra de Independencia;
- Cortes de Cádiz;
- Absolutismo;
- Liberalismo;
- Desamortización;
- Democracia.

1. INTRODUCCIÓN

Se suele dar como hecho significativo para el inicio de la Edad Contemporánea en España la Invasión napoleónica de la península. Además de fecha de inicio de la contemporaneidad en nuestro país, la invasión y sus consecuencias políticas, marcaron el triunfo del liberalismo en España, que se continuaría durante el Trienio Liberal (1820-1823), que coincide con el ciclo de revoluciones mediterráneas. Esto pone de manifiesto la conexión entre la historia patria y la universal.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Durante el siglo XIX, la división de los propios liberales llevará al país a una inestabilidad política manifestada por un cambio constante de ministerios. Ante la debilidad de poder civil, los militares ocuparon el vacío de poder. Todos estos hechos producen un largo proceso de crisis en el Antiguo Régimen español y una lenta transición hacia un sistema económico, político y social moderno.

2. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN ESPAÑA

2.1. La Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz

Desde que Godoy firma en 1795 la paz de Basilea, España une sus designios en política exterior a los franceses, lo que supone la guerra con Inglaterra (desastre de Trafalgar en 1805), que hace ver a Napoleón la necesidad de rendir a las Islas por el estrangulamiento de su economía. Los planes de Napoleón se ven quebrados por la imposibilidad de hacer que Portugal se sumara al bloqueo.

Napoleón firma el Tratado de Fontainebleau en 1807 con España. En la parte secreta del tratado España renuncia a la idea de unidad ibérica y acepta la fragmentación de Portugal, esto implica la entrada de tropas francesas en España.

Al entrar las tropas, Godoy, consciente de que se trata de una invasión, decide sacar de la corte a la familia real para ir a América. La primera parte del viaje es Aranjuez, donde se produce el motín de marzo de 1808 contra el traslado de los reyes.

Carlos IV abdica en su hijo, se inicia el primer reinado de Fernando VII que dura dos meses. Carlos IV niega las abdicaciones y cede a Napoleón sus derechos sobre la Corona de España. Fernando abdica el 5 de mayo. La familia real se exilia en Valencia.

En España la población está soliviantada, se producen los sucesos del 2 de mayo en Madrid, reprimidos duramente por las tropas francesas. La población se organiza en juntas locales y provinciales que asumen la soberanía. En solo tres semanas hay organizadas 13 juntas supremas.

La guerra de la independencia se librará tanto con un ejército regular, como en Bailén. La guerra es permanente, no sólo en batallas. El país durante la ocupación francesa, se había regido por el Estatuto de Bayona en 1808. Por otra parte, las Cortes reunidas en Cádiz dictaron al país otro texto: la Constitución de 1812.

2.2. El reinado de Fernando VII

- El primer sexenio (1814-1820)

Tanto liberales como conservadores intentaron ganar para sí la vuelta a España de Fernando VII. Por el Tratado de Valençay, Napoleón reconoce a Fernando rey de España e Indias, y Fernando se compromete a respetar a los afrancesados. Este tratado no lo ratifican las Cortes, ya que para ellos Fernando no puede actuar como rey sino vuelve y jura la Constitución.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Fernando busca apoyo en los absolutistas que con el Manifiesto de los Persas respaldan la vuelta al Antiguo Régimen. Critican las Cortes de Cádiz y hace una defensa de la tradición de una monarquía limitada solo por unas cortes estamentales.

Fernando VII se lanza a dar un golpe de Estado por el Real Decreto del 4 de mayo de 1814. El segundo reinado de Fernando VII comenzó con el primer proceso político de nuestra historia, y es el mismo monarca quien personalmente juzga e impone las penas. Se restablecen los privilegios, las contribuciones indirectas, los gremios, los privilegios de la Mesta, el régimen señorial, se devuelven los bienes a la Iglesia...

Para Fontana, el país quedaba hundido, con una demografía afectada por la guerra, el hambre y la peste, con una deuda exterior enorme. Fernando VII se ganó la oposición de liberales, campesinos y oficiales de guerra.

- El Trienio Liberal (1820-1823):

Los liberales se oponen al régimen, encabezados por la burguesía comercial naciente. Apoyados por el ejército conspiraron contra Fernando VII.

El pronunciamiento que triunfa fue el de Riego en 1820, en Cabezas de San Juan. Se beneficia de una coyuntura favorable por el descontento hacia Fernando VII y por la concentración de las tropas de Cádiz que debían partir hacia América. Riego desde Cádiz, proclamando la Constitución de 1812, inicia una marcha por Andalucía con 1500 hombres. Los pueblos se van adhiriendo a la causa liberal. Se organizan Juntas revolucionarias.

Fernando termina jurando la Constitución en 1812. La revolución española se exporta con el programa constitucional de Cádiz. Empiezan las reformas de los liberales, como la abolición de la Inquisición en 1820 y la reducción a la mitad del diezmo.

Se promulga un nuevo código penal en 1822. se establece un mecanismo de cupos provinciales para pagar los impuestos. Fernando VII fue siempre hostil al nuevo régimen, además se cartea con la Santa Alianza.

- La década absolutista (1823-1833):

En el Congreso de Verona la Santa Alianza decide la intervención con el desacuerdo de Inglaterra. Francia organiza a los 100.000 hijos de San Luis. Es el golpe que esperaba el absolutismo en España. En mayo de 1823 el ejército francés entra en Madrid.

El 1 de octubre de 1823 Fernando VII lanza un decreto absolutista. En Madrid se inicia la represión. Se forma una regencia. Comienza la década absolutista. Para Artola es la década sin historia, sin acontecimientos importantes dignos de mención.

Riego es ejecutado y la represión es ejercida los primeros meses con gran virulencia por Sáez. En 1824 un levantamiento liberal da la excusa a los ultraconservadores para implantar el terror.

El rey, sin hijos, se casa con María Cristina (sobrina suya) que queda embarazada. Nace Isabel (futura reina de España) en 1830, para que pueda reinar Fernando deroga la Ley Sálica. Se produce



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

una vacilación de Fernando VII quien se inclina porque le suceda su hermano Carlos, pero este documento es hecho desaparecer en un autentico golpe de estado liberal (en “los sucesos de la Granja”).

Al morir Fernando en octubre de 1833 deja a su esposa como regente hasta la mayoría de edad de su hija Isabel. Los sectores absolutistas, agrupados en torno a su hermano Carlos, reaccionan y al día siguiente del entierro comienzan los acontecimientos, comenzando una guerra civil.

La muerte de Fernando VII facilita la transmisión al liberalismo, pero como dice Fontana, su muerte es el fin de su reinado, no del absolutismo. Hay que esperar cuatro años, al bienio de Mendizábal, para que se inicie el tercer acto de la revolución burguesa en España.

3. LA ESPAÑA ISABELINA (1833-1868)

3.1. Minoría de edad de Isabel II. Regencias de María Cristina y Espartero

Los liberales se encontraron divididos entre moderados (terratenientes, comerciantes, aristócratas) y progresistas, mas anticlericales y revolucionarios.

Los moderados dominaban la primera etapa del régimen con la promulgación del Estatuto Real de 10 de abril de 1834. El texto simboliza la burguesía legítima, este estatuto está vigente hasta el motín de los sargentos en La Granja que fuerzan al establecimiento de una nueva Constitución en 1836.

Las elecciones de 1837 dan la victoria a los moderados que gobernarán con una constitución progresista. El periodo de la regencia de María Cristina se cierra con el pronunciamiento de Espartero, este tiene que hacer frente al pronunciamiento de O'Donnell en Pamplona, que es reprimido.

Espartero, poco a poco, se va quedando solo, reduce las libertades y establece la censura previa. Lo que termina con su regencia fe el tratado de Libre Comercio, que perjudicaba a la burguesía catalana, esta conspira contra Espartero sumándose a ello el descontento de los moderados y progresistas.

Cuando Narváez llega al poder en 1844 comienza la Década Moderada, caracterizada por la Constitución de 1845.

3.2. Mayoría de edad de Isabel II

- La década moderada (1844-54):

Narváez decide convocar elecciones. Las Cortes que surgen son dominadas por los moderados. Se crea la figura del jefe político de cada provincia.

Atención merece la reforma hacendística llevada a cabo por Mon, este ordena el gasto público, establece tres tipos de impuestos: las contribuciones directas sobre la riqueza, contribuciones indirectas y los monopolios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Se crea la Guardia Civil que debe mantener el orden, proteger las vidas y las haciendas, esencialmente guardaban el orden en el campo.

- El bienio progresista (1854-1856):

En 1854 Espartero y O'Donnell entran en Madrid, consigue aliar a los progresistas y los liberales moderados, excluyendo a los demócratas.

El nuevo gobierno convoca cortes constitucionales que dan al país una nueva constitución, que no entrara en vigor. Proclama la soberanía nacional, la libertad de imprenta y se abole la pena de muerte para los delitos políticos.

Dentro del gobierno Espartero simboliza el progresismo y O'Donnell un moderantismo suave. La presión contra el gobierno en 1856 (levantamiento de la milicia nacional, huelga de los obreros por mejores sueldos...) fuerzan a Espartero a presentar su renuncia. O'Donnell es nombrado presidente y gira a la derecha.

- Moderados y Unión Liberal (1856-1868):

De 1856 a 1868 habrá dos gobiernos, de O'Donnell y Narváez. El primero cae por su apoyo a la desamortización. Narváez restablece la Constitución moderada de 1845. Se apoya en la Unión Liberal.

De 1858 a 1863 puede gobernar la Unión Liberal por la falta de oposición y por una coyuntura económica favorable. O'Donnell dimite en marzo de 1863, esta desgastado y había discusiones dentro de la Unión Liberal. Había una crisis económica general y problemas del general con la reina.

4. EL SEXENIO REVOLUCIONARIO O DEMOCRÁTICO (1868-1874)

Se le ha llamado Sexenio Democrático, también se habla de Sexenio Revolucionario, lo que indica que quizás es el último intento de modificar la revolución la revolución burguesa en España.

Hay una doble revolución, denominada "La Gloriosa". Una revolución moderada, cuyo líder era Prim y su programa por la monarquía democrática y la Constitución de 1869. Se apoya en militares y gran burguesía.

Existe también una revolución radical que se apoya en la pequeña burguesía y masas obreras. Su líder es Pi y Margall.

España se definía como una monarquía pero carecía de rey. Por ello se ofrecerá la corona a diversos candidatos (hecho que propicia el estallido de la guerra franco-prusiana), recayendo la elección en Amadeo de Saboya.

- Reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873):

Amadeo al desembarcar recibe la noticia del asesinato de Prim (que era su verdadero soporte). Se suceden los gobiernos rápidamente. Hay temores por los levantamientos carlistas. Además, surgió un atentado y en conflicto urbano se recrudece. Abdica en 1873.

- La 1ª República (1873-1874):

C/ Recogidas Nº 45 - 6ªA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

El partido republicano llega al poder dividido entre federalistas y unitarios. El primer presidente de la república es Figueras. Las Cortes son abrumadoramente republicanas federales, se proclama la república federal, Figueras al ser unitario, dimite.

Bajo Pi y Margall se promulga la Constitución de 1873. tuvo que dimitir debido a la insurrección cantonalista. Le sucede Salmerón quien reprime el cantonalismo, pero al presentarle una pena de muerte para firmar, se negó a ello y dimite.

Castelar, el cuarto presidente, incrementa la represión utilizando el ejército, que comienza a recobrar protagonismo. Perderá una moción de confianza y dimite. Pavía da un golpe de Estado, forma un gobierno en el que hay progresistas, unionistas y republicanos unitarios.

En diciembre de 1874 Martínez Campos se pronuncia en Sagunto y se inicia la Restauración.

5. LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1874-1902)

El término Restauración se refiere a la vuelta a una monarquía borbónica en la persona de Alfonso XII. El artífice del nuevo sistema, basado en el liberalismo doctrinario y en el sufragio censitario, es Cánovas, quien intentara formar dos partidos: el conservador, del que será el líder, y el liberal, a cuya cabeza estará Sagasta.

Se promulga la Constitución de 1876, donde se recoge que la soberanía esta compartida por el Rey y las Cortes, pero con una primacía del primero sobre el segundo.

Es adoptado un sistema bicameral y se acepta que el jefe del gobierno sea el cabeza de lista del partido más votado. En apariencia puede parecer un régimen parlamentario, pero en la práctica la manipulación, la corrupción y el caciquismo llevan al “turno de partidos”.

La alternancia en el poder estaba pactada entre Cánovas y Sagasta, antes de celebrarse las elecciones ya se conocían los resultados. El sistema funcionara a la perfección durante el reinado de Alfonso XII, los problemas llegan a la muerte de los dos grandes líderes: Cánovas y Sagasta. El caciquismo es un sistema de dominación y manipulación potenciado desde las más altas instancias de la administración.

El sistema de la restauración beneficia a los grandes poderes económicos, a la oligarquía, y estará influido por las ideas de la Iglesia católica. La evolución política la podemos dividir en dos etapas. La primera de 1875 a 1885, etapa en la que se establece el sistema político, periodo llamado “dictadura de Cánovas” ya que hasta 1880 solo existe el partido liberal conservador.

6. LOS CONFLICTOS CIVILES EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX: LAS GUERRAS CARLISTAS

El carlismo estaba formado por una amalgama social: los insatisfechos de la revolución burguesa con la desamortización y el tratado de aduanas. El carlismo surge en zonas de donde los pequeños propietarios, los artesanos y la Iglesia son desplazados por la revolución burguesa. Todos se aglutinan en torno a un líder carismático, don Carlos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

6.1. Características de la 1ª guerra carlista

- Alzamiento armado. 1833. hay levantamientos en diferentes zonas de España tras la muerte de Fernando. Todos son fácilmente derrotados al no contar con un amplio apoyo del pueblo.
- Época de Zumalacárregui. Es el líder militar más emblemático de la primera etapa carlista. Desarrolla una táctica de guerrilla en partidas, usando sus fuerzas de forma diseminada atacando los puntos clave liberales.
- El gran problema del carlismo era no contar con ciudades de importancia, por ello D. Carlos pretende tomar Bilbao pese a la oposición del general Zumalacárregui, al que se le encarga que tome la ciudad, pero fallece a causa de una herida en el asedio.
- Derrota carlista. Se fragua desde mediados de 1837 hasta 1840. los carlistas comienzan a dividirse entre los ultras, partidarios de continuar la guerra y los transaccionistas que son partidarios de soluciones políticas. Los carlistas terminan rindiéndose en el Abrazo de Vergara, tras esto D. Carlos abandona España.

6.2. La 2ª guerra carlista

Se la ha llamado “guerra de los Martiners” (madrugadores), pone de manifiesto la persistencia del espíritu tradicionalista en la España liberal. El detonante es el fracaso del proyecto de boda del conde de Montemolín (primogénito de Carlos) con Isabel II.

Cataluña es el único lugar donde enraíza el conflicto que fue una guerra de guerrillas y que expresa el descontento de los campesinos catalanes. La amnistía de la reina pone fin a la guerra y Cabrera huye a Francia.

6.3. La 3ª guerra carlista

El carlismo experimenta una resurrección en 1869 al quedar vacante el trono. Se produce un nuevo alzamiento en el País Vasco, Navarra y Cataluña, dirigido por Carlos VII y su hermano Alfonso Carlos, pero tras el triunfo liberal de Oroquieta, el pretendiente tiene que pasar la frontera.

En la segunda fase los carlistas intentan canalizar la inquietud de todos los grupos monárquicos y conservadores ante la posible consolidación de la república y emprenden de nuevo la lucha.

En Cataluña se levantan de la mano de Cabrera, pero restaurada la monarquía y tras una serie de fracasos, este general reconoce a Alfonso XII como legítimo rey. En febrero de 1875 Carlos VII vuelve a Francia. La última guerra carlista ha terminado.

El carlismo no muere, sigue cobrando importancia hasta llegar a su máximo auge en la Guerra Civil española (1936-39).

7. APLICACIÓN DIDÁCTICA

- Justificación:

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Dar a conocer el difícil tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen en España, en un siglo XIX jalonado por las guerras, las crisis económicas y las faltas de ayudas al pueblo. Es importante, al margen del currículum oficial sobre los hechos, que nuestros alumnos y alumnas tengan una visión de conjunto del siglo XIX español.

- **Objetivos:**

- Conocer a fondo la Historia de España;
- Conocer el contexto económico, político y social de la España del Siglo XIX;
- Fomentar el interés por el estudio de la Historia de España;
- Estimular a nuestros alumnos y alumnas para investigar sobre los acontecimientos históricos más cercanos.

- **Ámbito de aplicación:**

El tema puede ser válido tanto en la ESO como en Bachillerato. En concreto en las asignaturas de Ciencias Sociales de 3º de ESO e Historia de España de 2º de Bachillerato, en las que este periodo es tratado en unidades didácticas concretas, pero de forma sesgada, sin dar una visión de conjunto.

- **Metodología:**

Expondremos el contenido del artículo de forma teórica, con esquemas o resúmenes propios, para, sobre esta base, llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la explicación de los hechos. Podemos considerar a esta visión de conjunto como una sesión introductoria de la unidad correspondiente, trazando un eje cronológico donde todos los hechos queden registrados.

- **Consolidación de contenidos:**

Para que nuestros alumnos/as afiancen los contenidos, podemos ayudarnos con la realización de algunas de estas actividades:

- Visualizaremos los capítulos dedicados a este periodo de los documentales de “Memoria de España”;
- Leeremos algunos documentos relacionados con la materia: proclamas de las Juntas revolucionarias, las novedades de cada Constitución, testimonios sobre las desamortizaciones,...;
- Recrearemos con mapas históricos la evolución de la invasión napoleónica y, estando en Cádiz y siendo la ciudad un entorno familiar para los alumnos y alumnas, haremos un recorrido virtual por los puntos de interés de la época de las Cortes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

8. CONCLUSIÓN

Es importante para que nuestros alumnos y alumnas profundicen en el estudio de la Historia, darles una visión de conjunto de los hechos. En muchas ocasiones, la información viene fragmentada en diversas unidades, por lo que asentar la información de todo un periodo puede ser un proceso complejo si lo reducimos al estudio de todas las unidades.

A través de la actividad propuesta en este artículo, y mediante la sencilla técnica de un eje cronológico y la visualización de una serie de documentales que familiaricen al alumnado con el contexto de la obra podemos, no sólo atraer su atención, sino darles esa necesaria perspectiva de los acontecimientos históricos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Sánchez Mantero, R. (2001). *Fernando VII*. Madrid: Arlanza;
- Cook, Ch. (1993). *Diccionario de términos históricos*. Madrid: Ediciones del Prado;
- Decreto 416/2008, de 22 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas del Bachillerato en Andalucía;
- Fontana, J. (2007). *La época del liberalismo*. Barcelona: Crítica-Marcial Pons;
- Ley de Educación de Andalucía (LEA) 17/2007, de 10 de Diciembre;
- Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006, de 3 de Mayo;

Autoría

- Nombre y Apellidos: Alberto Guerrero Armas
- Centro, localidad, provincia: San Fernando, Cádiz
- E-mail: panchonano_3@hotmail.com